RESOLUCIÓN 92
Acta N° 05 – 25/02/2014

VISTO: El Memorando N° 20 de fecha 24 febrero de 2014, de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitando adjudicación del llamado CONTRATACION DIRECTA – AD REFERENDUM SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE MOVIMIENTO FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO DE LA CJPPM 2013 LEY 122/93 y, ----------

CONSIDERANDO: El Dictamen del Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la superioridad la recomendación de Adjudicación del SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE MOVIMIENTO FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO DE LA CJPPM 2013 LEY 122/93, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha invitado a cinco firmas a presentar sus respectivas propuestas, quienes no han acercado sus ofertas, presentándose a través de la Web la Lic. LUCIA GALEANO Y ASOC., LIC. CAROLINA G. DE AYALA Y LIC. ROSARIO DEL SOCORRO MATOS RUIZ, conforme al Articulo 32 de la Ley N° 2051/02 de Contrataciones Públicas.----------

Que, el Comité de Evaluación ha verificado que la firma oferente Lic. LUCIA GALEANO Y ASOCIADOS ha obtenido el puntaje total más elevado, 85,20 (ochenta y cinco coma veinte) puntos, según los parámetros y criterios de evaluación de ofertas.----------

POR TANTO, el Consejo de Administración;

RESUELVE

Art. 1°) **ADJUDICAR** la Contratación Directa – Ad Referéndum **SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE MOVIMIENTO FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO DE LA CJPPM 2013 LEY 122/93, ID N° 266.993,** a la firma **Lic. LUCIA GALEANO Y ASOCIADOS,** por la suma de Gs. 53.000.000 (GUARANÍES CINCUENTA Y TRES MILLONES) IVA incluido, conforme a la correspondiente oferta, cuyo pago se halla sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Institución del ejercicio fiscal 2014.----------

Art. 2°) **ENCOMENDAR** a la **Dirección Administrativa y Financiera** de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 3°) **ENCOMENDAR a la Dirección de Asesoría Legal de la Institución**, la redacción del contrato respectivo.----------

Art. 4°) **ENCOMENDAR** a la **Unidad Operativa de Contrataciones**, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 5°) **ANOTAR**, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDOS.: Luis Alberto Caballero Candia, Presidente
Bernabé Peralta,
Albino Sosa Solis,
Alcira Miranda,
Silvio Paiva;
Taurin Portillo, Membros

Juan Amarilla
Secretario
Consejo de Administración

Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
Secretaría - Consejo

U.O.C.
RECIBIDO POR: Juan Zaracola
FIRMA:
FECHA: 27/02/2014
HORA: 09:45